

Opinión

UN SISTEMA CON REGLAS MÁS CLARAS PARA EVITAR LA PELIGROSA INGENIERÍA FINANCIERA



Jaume Quibus

Economista y actuario

Un banco español comercializa uno de sus fondos de inversión garantizado diciendo que la Tasa Anual Equivalente (TAE) mínima garantizada al cabo de tres años es del 4,4 por ciento y nos recuerda que, al final de la primera y la segunda anualidad, se traspasará una revalorización fija de un 2,7 por ciento sobre el valor de la posición inicial, a otro fondo de inversión, para concluir que el valor garantizado a vencimiento es igual al 108,05 por ciento del valor de la posición inicial.

Los mecanismos de control y supervisión en la comercialización de estos tipos de productos financieros pasan por la autorización y registro de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Las cuestiones descriptivas del documento registrado hacen mención expresa de que este fondo de inversión puede no ser conveniente para inversores que prevean retirar su dinero antes de los

tres años, que es cuando actúa la garantía. Así pues, el inversor desconoce si la revalorización fija del 2,7 por ciento será pagada por el banco con nuestro propio dinero o no. Debiera ser el regulador el que permita unas condiciones razonables de competencia e información para el inversor en el mercado de productos financieros.

El criterio de rigor es el límite al que ha de atender toda actividad matemática. Por ello mi forma de valorar las cosas tiene una naturaleza numérica y asigno a cada elemento un número para entender las relaciones de orden representadas en el lenguaje de la matemática. Únicamente la representación formal del fondo de inversión garantizado permite el discurrir ordenado de ideas para llegar a una conclusión que es la antítesis de nuestra comprensión instantánea: el banco no garantiza el 4,4 por ciento por la totalidad de la inversión, sino por la posición inicial después de traspasar

las revalorizaciones del 2,7 por ciento.

Demasiadas promesas restan crédito, cuando el que quiere deshacerse de la mercancía puesta en venta la elogia más de lo debido y garantizar un TAE del 4,4 por ciento a tres años no es conforme con la situación actual de los mercados financieros. Se han creado conceptos financieros cuya significación dis-

para las compras de los inversores si su modo de valorar las operaciones no contrasta los datos ni son asesorados por profesionales cualificados e independientes. Si, además, como es el caso de este fondo de inversión, la TAE del 4,4 por ciento es una verdad matemática, entonces la confusión por la bondad de la inversión es mayúscula. Dicho con otras palabras, la TAE es

del 4,4 por ciento para la relación de equivalencia entre la aportación inicial, por un lado, y las prestaciones de revalorización de un 2,7 por ciento a final del primer y segundo año y de un 108,05 por ciento a vencimien-

to al final del tercer año, por el otro lado.

Deberán añadirse nuevas reglas de juego al servicio del inversor. Reglas que le permitan conocer si las revalorizaciones del 2,7 por ciento son pagadas con los beneficios de la gestión de los activos o bien le retribuyen por su inversión con su propio dinero.

Sufro horriblemente cuando tengo que prescindir de la simpatía. Será que resistirse a los impulsos es un síntoma de fuerza, pero debo decir que la duración financiera del fondo de inversión garantizado por el banco es de tres años y no de 2,92 años como resultado de que las revalorizaciones del 2,70 por ciento fuesen producto de las buenas gestiones del banco.

De ello no se da ninguna regla de inferencia para otras conclusiones más que la necesidad de informar al inversor por la duración financiera de la operación. Incrementar la comprensión de cada producto financiero es sin duda una opción, pero, para mí, una muy atractiva. Sólo hace falta pensar un poco para que nos demos cuenta de que sin la crítica el mejoramiento de la información financiera no será posible y con ello el empobrecimiento también de los inversores.

Los mecanismos de control de los productos financieros es labor de la CNMV



EDITORIAL ECOPRENSA SA
Dep. Legal: M-7853-2006

PRESIDENTE-EDITOR: Alfonso de Salas.
VICEPRESIDENTE: Gregorio Peña.
DIRECTOR GERENTE: Julio Gutiérrez.
DIRECTOR COMERCIAL: Juan Ramón Rodríguez.
RELACIONES INSTITUCIONALES: Pilar Rodríguez.
DIRECTOR GERENTE DE INTERNET: Manuel Bonachela.

EL ECONOMISTA

DIRECTOR: Amador G. Ayora.

ADJUNTOS AL DIRECTOR: Lourdes Miyar, Juan Carlos Lozano, Juanjo Santacana y Joaquín Gómez. JEFES DE REDACCIÓN: Rubén Esteller, José Luis Fraile y Fernando Cortés. DISEÑO: Pedro Vicente. BOLSA & INVERSIÓN: Pedro Calvo. NORMAS Y TRIBUTOS: Xavier Gil Pecharrromán. OPINIÓN: María Antonia G³ Quesada. CORRESPONSALES ECONÓMICOS: Javier Romera y José María Triper. FOTOGRAFÍA: Pepo García. ELECONOMISTA.ES: Rubén Santamaría. ECOTRADER: Cristina Triana. DELEGACIONES: ESTADOS UNIDOS: José Luis de Haro. UNIÓN EUROPEA: Antonio León. CATALUÑA: Jordi Sacristán, jefe de redacción y coordinador de Economía Real. ANDALUCÍA: Carlos Pizá. PAÍS VASCO: Carmen Larrakoetxea. COMUNIDAD VALENCIANA: Javier Alfonso. CASTILLA Y LEÓN: Rafael Daniel.

PARA CONTACTAR

C/ Condesa de Venadito, 1.28027. Madrid.
Telf: 91 3246700
www.eleconomista.com/opinion.es
Las cartas al director deben incluir:
nombre y apellidos, localidad, DNI y una extensión
entre 800 y 1.100 caracteres, espacios incluidos.